



CONTRATO N.º 27/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. HUMBERTO ARIEL COLMAN CASTILLO**, con documento de identidad N.º **2.357.071**, y por la **ABOG. GABRIELA MARIA PEREZ BRUN**, con documento de identidad N.º **1.432.532**, en calidad de presidente interino y encargada de despacho de la gerencia general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC N.º 80002917-8**, domiciliada en la calle **O´Higgins 631 e/ Sucre y Lilio, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. NANCY PERALTA JIMÉNEZ**, con documento de identidad N.º **2.871.175**, en calidad de apoderada, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 19/2025 - SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP- ID N.º 464235**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio médico para el para el BCP; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464235**. –

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –



CONTRATO N.º 27/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 19/2025 - SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP**”, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N.º 6, Acta N.º 27 de fecha 2 de julio de 2025.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

La CONTRATANTE abonará al PROVEEDOR por cada funcionario la suma mensual de **guaraníes un millón (G. 1.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), bajo la modalidad de Contrato Abierto por Monto, estableciéndose el **monto máximo de guaraníes diecinueve mil doscientos millones (G.19.200.000.000) y, un monto mínimo de guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta millones (G.13.440.000.000).**-

El detalle de los precios se expresa a continuación:

| SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – CONTRATO ABIERTO POR MONTO | | | | | | |
|--|---|---|----------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Atributos | Cantidad | Características | Precio Unitario en G. (IVA incluido) | Precio Total en G. (IVA incluido) |
| 1 | Servicio médico (mensual por funcionario) | Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad | 1 | Procedencia: Nacional | 1.000.000.- | 1.000.000.- |

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio que será emitida por el la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas. –



CONTRATO N.º 27/2025

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato las funcionarias Julia Eloísa Obregón Pozzo, con C.I. N.º 865366, directora del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos en carácter de titular y en carácter de auxiliar la funcionaria GISELA MARÍA DUTIL GAUTO, con C.I. N.º 1541776, jefa Interina de la División Técnica de Control y Seguimiento o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del mismo, previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme



CONTRATO N.º 27/2025

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

GABRIELA M. PEREZ BRUN
Enc. de Desp. de la Gcia. Gral.

HUMBERTO A. COLMAN CASTILLO
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

NANCY PERALTA JIMÉNEZ
Apoderada
POR LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA